



PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA

2026



INDICE

I.	Información General	3
II.	Base legal	5
III.	Objetivos	5
	3.1 Objetivo General	5
	3.2 Objetivos Específicos	5
IV.	Identificación de riesgos y recursos.....	6
	4.1 Matriz de riesgos	6
	4.2 Determinación de nivel de impacto	7
	4.3 Identificación de Recursos	7
V.	Acciones para la Continuidad Operativa	11
	5.1 Determinación de las Actividades Críticas	11
	5.2 Aseguramiento del Acervo Documentario	12
	5.3 Determinación de la base de datos mediante la ejecución del Plan de Recuperaciones los Servicios informáticos.....	13
	5.4 Roles y responsabilidades para el desarrollo de las Actividades Críticas...	13
	5.5 Requerimientos	23
	5.5.1 Requerimientos de personal.....	21
	5.5.2 Requerimiento de material y equipo	23
	5.5.3 Requerimiento de recursos informáticos.....	29
	5.5.4 Requerimiento de Presupuesto.....	33
	5.6 Determinación de la Sede Alternativa de Trabajo.....	33
	5.7 Activación del Plan de Continuidad Operativa.....	33
	5.8 Activación y Desactivación de la Sede Alternativa.....	34
	5.9 Desarrollo de las Actividades Críticas.....	35
VI.	Cronograma de Ejercicios del Plan de Continuidad Operativa.....	35
VII.	Anexos.....	35
	1. Plan de Recuperación de los servicios informáticos.....	36
	2. Procedimientos para la Convocatoria del Personal involucrado en la ejecución de las Actividades Críticas.....	37
	3. Directorio del Grupo de Comando.....	39
	4. Organización para el desarrollo de las Actividades Críticas.....	40
	5. Sistema de Comunicaciones de Emergencia.....	41
	6. Cronograma para la implementación de la Gestión de la Continuidad Operativa.....	42



I. INFORMACION GENERAL

El Ministerio de Cultura es un organismo rector en materia de cultura y de acuerdo a lo establecido en el artículo 5, capítulo II de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, ejerce competencia exclusiva y excluyente, respecto a otros niveles de gobierno en todo el territorio nacional, en la formulación, planeación, dirección, coordinación, ejecución, supervisión, evaluación y fiscalización de las políticas nacionales y sectoriales del estado en materia de cultura, aplicables y de cumplimiento en todo los niveles de gobierno y por toda las entidades del sector cultura, además de la formulación de planes, programas y proyectos nacionales en el ámbito de su sector para la promoción, defensa, protección, difusión y puesta en valor de las manifestaciones culturales, entre otros.

1.1 Misión

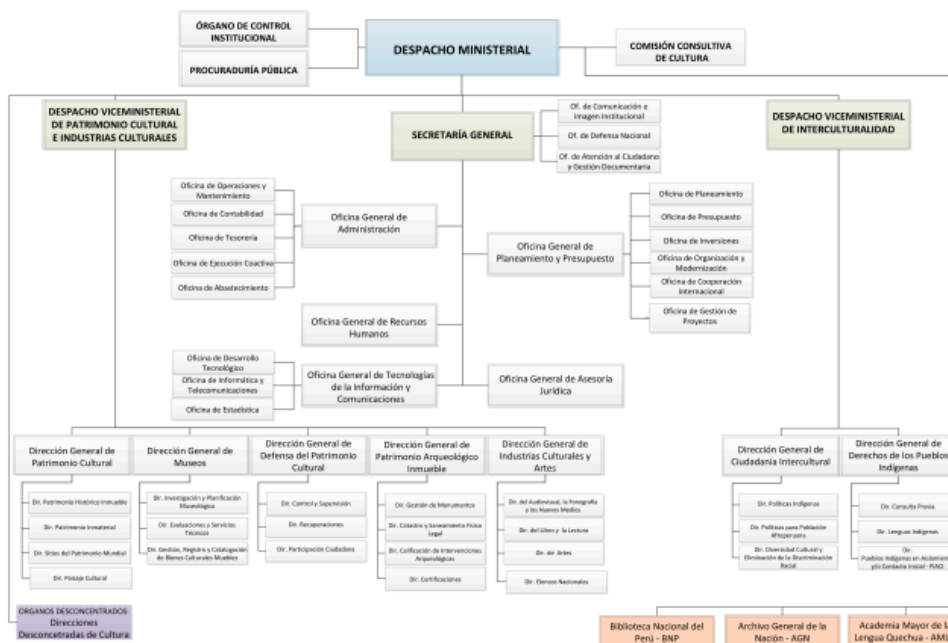
“Proteger y salvaguardar el patrimonio cultural de la nación; fomentar las artes, industrias culturales y creativas; y promover la diversidad cultural y el enfoque intercultural en beneficio de la ciudadanía de manera efectiva y oportuna”.

1.2 Ubicación

Av., Javier Prado Este N° 2465, distrito de San Borja y provincia de Lima Metropolitana.

1.3 Organigrama

Para el cumplimiento de sus objetivos, el Ministerio de Cultura cuenta con los órganos y sus dependencias según la siguiente estructura organizacional.



Fuente: ROF del Ministerio de Cultura título II, capítulo I

- 1.4 La continuidad operativa constituye un factor indispensable para el buen funcionamiento de los procesos en la Gestión del Riesgo de Desastres siendo necesario incluir la Gestión de la Continuidad Operativa en las entidades públicas que conforman los tres niveles de gobierno. En ese sentido, teniendo en cuenta lo establecido en los “Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa y la Formulación de los Planes de Continuidad Operativa de las Entidades Públicas de los tres niveles de gobierno” aprobada mediante Resolución Ministerial N° 320-2021-PCM, es pertinente la adecuación del Plan de Continuidad Operativa de la Sede Central del Ministerio de Cultura, de acuerdo con la norma vigente.
- 1.5 El plan se encuentra articulado al PESEM 2024-2030 y al PEI 2025-2030 a través de una Acción Estratégica Institucional (AEI) e indicador relacionado a la Gestión de Riesgo de Desastres, la misma que se operativiza mediante una actividad operativa en el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2026–2028, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 000107-2025-MC y el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2026 del Pliego 003: Ministerio de Cultura, el cual es consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Año Fiscal 2026, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 000360-2025-MC. En ese sentido, el Plan evidencia la siguiente articulación:

Articulación Estratégica

PESEM 2024-2030	PEI 2025-2030		POI	PLAN
Objetivo estratégico	Objetivo Estratégico Institucional	Acción Estratégico Institucional	Actividad Operativa: AOI00136301147	Objetivo
OES.07 Fortalecer la capacidad estatal para la gobernanza del Sector Cultura	OEI.07 Fortalecer la Gestión Institucional	AEI.07.06 Gestión de Riesgo de Desastres implementados en la entidad.	Elaboración de instrumentos estratégicos para la gestión del riesgo de desastres en el sector.	Asegurar la continuidad de las operaciones del Ministerio de Cultura a través de la ejecución de las actividades críticas identificadas ante la ocurrencia de un evento de desastre que interrumpa prolongadamente las operaciones de la entidad.

Fuente: POI Multianual 2026-2028 y POI 2026 del Ministerio de Cultura

- 1.6 La activación del presente plan está prevista ante la ocurrencia de un evento adverso cuya magnitud afecte significativamente la operatividad de la sede central del Ministerio de Cultura, de esta forma, se tendrá adecuada capacidad de respuesta ante cualquier tipo de crisis, se garantizará la operatividad básica y minimizará los tiempos de recuperación en caso de interrupción.



II. BASE LEGAL

- a. Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y sus modificatorias.
- b. Ley N° 30787, Ley que incorpora la aplicación del enfoque de derechos en favor de las personas afectadas o damnificadas por desastres
- c. Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.
- d. Decreto Supremo N° 115-2022-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD 2022- 2030.
- e. Decreto Supremo N° 038-2021-PCM, que aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050.
- f. Decreto Supremo N° 005-2013-MC, con el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura.
- g. Resolución Ministerial N° 349-2023-MC, que aprueba la conformación del Grupo de Comando del Ministerio de Cultura, según los lineamientos.
- h. Resolución Ministerial N° 296-2023-MC, que designa a la Oficina de Defensa Nacional como la unidad orgánica responsable de la Gestión de la Continuidad Operativa en el Ministerio de Cultura.
- i. Resolución Ministerial N° 320-2021-PCM, que aprueba los lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa y la Formulación de los Planes de Continuidad Operativa de las Entidades Públicas de tres niveles de gobierno.
- j. Resolución de Secretaría General N° 114-2020-SG/MC, que aprueba el Mapa de Procesos del Ministerio de Cultura.
- k. Resolución Ministerial N° 000360-2025-MC, que aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2026 del Pliego 003: Ministerio de Cultura, consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2026.

III. OBJETIVOS

3.1 Objetivo General

Establecer las acciones y procedimientos en el Ministerio de Cultura para garantizar la continuidad, a través de la ejecución de las actividades críticas ante eventos adversos que interrumpa el normal funcionamiento de las operaciones de la entidad.

3.2 Objetivos Específicos

- a. Identificar las actividades críticas que deben ejecutarse para garantizar su continuidad ante un evento adverso que altere su normal, adecuado y oportuno funcionamiento.
- b. Identificar recursos humanos, equipos y materiales necesarios para asegurar la continuidad de las actividades críticas.
- c. Establecer los roles y responsabilidades necesarias para la ejecución de las actividades críticas

IV. IDENTIFICACION DE RIESGOS Y RECURSOS

El Ministerio de Cultura tiene por competencia la protección del patrimonio cultural de la nación, la gestión cultural e industrias culturales, incluyendo además la creación cultural contemporánea y artes vivas, así como la pluralidad étnica y cultural de la nación. Para orientar la aplicación del presente plan se identificaron los peligros a los que se encontraría expuesto, se estima el riesgo y se establecerá el impacto que ocasionaría el desencadenamiento de cada una de estas.

4.1 Matriz de Riesgo

Se ha realizado la identificación y valoración de los peligros de origen natural y antrópicos que pueden afectar el funcionamiento de actividades de la Sede Central del Ministerio de Cultura, también se llevó a cabo el análisis de vulnerabilidad estructural, física y social con la finalidad de identificar el riesgo correspondiente para la entidad. De acuerdo con la prioridad evaluada, se ha identificado como principal peligro el generado por un sismo de gran magnitud siendo la magnitud esperada 8.8 Mw o superior, tomando como referencia el “Escenario de Riesgo por Sismo de Gran Magnitud Seguido de Tsunami frente a la Costa Central del Perú” elaborado por el CENEPRED.

La elaboración del presente se realizó conforme a la Matriz de Riesgos del Anexo N° 2 de los Lineamientos, los mismos que se exponen a continuación:

*“Riesgo de colapso, riesgo de incendio y otros riesgos vinculados a la actividad, sobre ello se establece la matriz, luego de analizar cada peligro identificado se **elabora la tabla resumen siguiente**”:*

Peligro	Nivel de Riesgo				
	Muy bajo	Bajo	Medio	Alto	Muy Alto
Sismo				X	
Incendios			X		
Ataque Terrorista	X				
Ataque Biológico		X			

El resultado evidenció el nivel de riesgo, en primer orden, la infraestructura de la sede central del Ministerio de Cultura a consecuencia de la vibración tendría complicaciones visibles y otras de análisis necesario que podrían llevar a determinar su inhabitabilidad para continuar con las operaciones propias del sector.

4.2 Determinación del nivel de impacto

Dado los peligros presentados el impacto se puede catalogar y determinar de dos formas:

4.2.1. Impactos estructurales

Ante un posible panorama donde se considere que el posible evento tiene un *impacto estructural*, es decir si la fuerza o efectos dinámicos que actúan rápidamente sobre una construcción, causa vibraciones y potenciales daños al esqueleto y puede generar un ambiente inadecuado para el personal, infraestructura crítica; inmediatamente se establecerán procedimientos de evaluación de la infraestructura y la activación de una sede alterna donde se desarrollarán los procesos y actividades críticas.

Dada la situación, solamente los procesos y actividades críticas reanudan las operaciones con la implementación de la sede alterna, y las direcciones u oficinas que no cuentan con competencias en este plan, inician funciones bajo la modalidad de trabajo remoto y tienen la responsabilidad directa del monitoreo y control de resultados.

En el caso de los peligros como los ataques al sistema informático, también las acciones terroristas y los peligros biológicos, podrían no solo atacar contra la infraestructura de la sede central, sino que también restringirían el libre tránsito y circulación del personal.

4.2.2 Impactos no Estructurales

En personal no podrían acceder a la sede, por el riesgo contra la salud e integridad física, las vías de comunicación podrían verse bloqueadas por la alteración del orden público y posibles atentados terroristas contra la infraestructura de medios de transporte, o por peligros biológicos en los que el aislamiento social es una medida fundamental para evitar o disminuir la propagación.

4.3 Identificación de Recursos

4.3.1 Personal

Los recursos humanos identificados en la sede central son los siguientes; se sugiere considerar las variaciones más/menos en el tiempo, de acuerdo a la dinámica de los movimientos, necesidades y/o circunstancias administrativas.

N°	DEPENDENCIA	ORGANOS	CANTIDAD
01	Despacho Ministerial	Sede Central	13
02	Despacho Viceministerial de Interculturalidad	Sede Central	07
03	Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales	Sede Central	14
04	Dirección de Artes	Sede Central	15



05	Dirección de Calificaciones de Intervenciones Arqueológicas	Sede Central	21
06	Dirección de Catastro y Saneamiento Físico Legal	Sede Central	21
07	Dirección de Calificaciones de Intervenciones Arqueológicas	Sede Central	17
08	Dirección de Consulta Previa	Sede Central	15
09	Dirección de Control y Supervisión	Sede Central	17
10	Dirección de Diversidad Cultural y Eliminación de la Discriminación Racial	Sede Central	10
11	Dirección de Elencos Nacionales	Sede Central	284
12	Dirección de Evaluaciones y Servicios Técnicos	Sede Central	11
13	Dirección de Gestión de Monumentos	Sede Central	12
14	Dirección de Gestión, Registro y Catalogación de Bienes Culturales Muebles	Sede Central	17
15	Dirección de Investigación y Planificación Museológica	Sede Central	05
16	Dirección de Lenguas Indígenas	Sede Central	10
17	Dirección de los Pueblos en Situación de Aislamiento y/o Contacto Inicial-PIACI	Sede Central	16
18	Dirección de Paisaje Cultural	Sede Central	06
19	Dirección de Participación Ciudadana	Sede Central	11
20	Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble	Sede Central	34
21	Dirección de Patrimonio Inmaterial	Sede Central	17
22	Dirección de Políticas Indígenas	Sede Central	11
23	Dirección de Políticas Para la Población Afroperuana	Sede Central	09
24	Dirección de Recuperaciones	Sede Central	22
25	Dirección de Sitios del Patrimonio Mundial	Sede Central	07
26	Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios	Sede Central	13
27	Dirección del Libro y la Lectura	Sede Central	10
28	Dirección General de Ciudadanía Intercultural	Sede Central	23
29	Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural	Sede Central	07
30	Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas	Sede Central	17
31	Dirección General de Industrias Culturales y Artes	Sede Central	27
32	Dirección General de Museos	Sede Central	10



33	Dirección General de Patrimonio arqueológico Inmueble	Sede Central	14
34	Dirección General de Patrimonio Cultural	Sede Central	12
35	Gran Teatro Nacional	Sede Central	05
36	Lugar de la Memoria, la Tolerancia y la Inclusión Social	Sede Central	15
37	Oficina de Abastecimiento	Sede Central	22
38	Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria	Sede Central	28
39	Oficina de Comunicación e Imagen Institucional	Sede Central	10
40	Oficina de Contabilidad	Sede Central	14
41	Oficina de Cooperación Internacional	Sede Central	03
42	Oficina de Defensa Nacional	Sede Central	04
43	Oficina de Desarrollo Tecnológico	Sede Central	11
44	Oficina de Ejecución Coactiva	Sede Central	03
45	Oficina de Estadística		03
46	Oficina de Informática y Telecomunicaciones	Sede Central	14
47	Oficina de Inversiones	Sede Central	06
48	Oficina de Operaciones y Mantenimiento	Sede Central	48
49	Oficina de Organización y Modernización	Sede Central	03
50	Oficina de Planeamiento	Sede Central	04
51	Oficina de Presupuesto	Sede Central	04
52	Oficina de Tesorería	Sede Central	12
53	Oficina General de Administración	Sede Central	10
54	Oficina General de Asesoría Jurídica	Sede Central	15
55	Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Sede Central	08
56	Oficina General de Recursos Humanos	Sede Central	58
57	Órgano de Control Institucional	Sede Central	06
58	Procuraduría Pública	Sede Central	20
59	Secretaría General	Sede Central	15
60	Secretaría Técnica del Proyecto Qhapaq Ñan	Sede Central	33
TOTAL			1,130

4.3.2 Material y equipos

Los materiales y equipos que dispone la Sede Central, de acuerdo a los datos proporcionados por la OPM/OGA se detalla en el siguiente cuadro; se sugiere considerar las variaciones más/menos, de acuerdo cambios por, redistribución, altas, bajas y otros.

N°	DEPENDENCIA	EQUIPOS Y MATERIALES							
		Mesa plegable	Silla plegable	Estantes plegables de 4 divisiones	Reflectores para exteriores	Puesto de socorro	VVHH (autos, camioneta y custer)	Pizarra acrílica	Carpas tipo comando 12x16
01	Sede Central del Ministerio de Cultura	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
TOTAL		210	950	200	14	01	42	20	1

4.3.3 Recursos informáticos:

Los Recursos Informáticos y de Comunicaciones que dispone la Sede Central, de acuerdo a los datos proporcionados por la OGTIC se detalla en el siguiente cuadro; se sugiere considerar las variaciones más/menos, de acuerdo cambios por, redistribución, altas, bajas y otros.

N°	DEPENDENCIA	EQUIPOS Y MATERIALES							
		CPU Monitor/LP	Impresora Multi funcional	Radio HF	Teléfono móvil	Licencia Art Gis	Teléfono Satelital	Plotter	Proyector
01	Sede Central del Ministerio de Cultura	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
TOTAL		1228	151	01	51	02	08	19	44

V. ACCIONES PARA LA CONTINUIDAD OPERATIVA**5.1 determinación de las Actividades Críticas**

El Ministerio de Cultura, ha desarrollado el mapa de procesos que identifica:

- a. **Los procesos estratégicos** para asegurar el cumplimiento de la misión, visión, las estrategias, objetivos y metas del Ministerio.
- b. **Los procesos misionales** o aquellos que muestran la cadena del valor del accionar del Ministerio.
- c. **Los procesos de soporte** o apoyo a los procesos misionales.

Las actividades críticas consideradas dentro de los procesos críticos de la Gestión de la Continuidad Operativa son:

N°	PROCESO CRITICO	ACTIVIDAD CRITICA
1	PE01 – Fortalecimiento institucional	Liderar la ejecución del PCO-Cultura e informar situación del sector
		Dirigir las actividades de implementación del PC y operaciones del COE - CULTURA
2	PE04 – Imagen y comunicación	Formar y dirigir el equipo de trabajo para la difusión interna y externa
3	PM01 – Gestión del patrimonio cultural	Evaluación de daños, atención de la emergencia y monitoreo
		Disponer acciones de emergencia en bienes culturales inmuebles
		Disponer las acciones de protección del patrimonio arqueológico inmueble
		Calificación y aprobación de proyectos de emergencia para intervenciones arqueológica a nivel nacional
		Mantener en funcionamiento el Sistema de Información Geográfica de Arqueología (SIGDA)
4	PM02 –Defensa del patrimonio cultural	Atención de alertas, denuncias y acciones de vigilancia de oficio sobre atentados contra el patrimonio cultural
		Control de tráfico ilícito de bienes culturales a través de los módulos de control en aeropuertos y puestos fronterizos
		Supervisar la actualización del Inventario y del Registro Nacional de Bienes Culturales Muebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación

5	PM03Gestión de museos	Supervisar y monitorear la situación integral de los museos del Sistema Nacional de Museos del Estado en coordinación con las autoridades a cargo, para determinar y ejecutar las medidas de emergencia
6	PM04 – Gestión de las industrias culturales y artes	Implementar incentivos para el desarrollo de la cadena de valor
7	PM05 – Gestión de los derechos de pueblos indígenas u originarios y pueblo afroperuano	Operatividad de los puestos de control y vigilancia de las Reservas Indígenas y Territoriales
8	PS01 – Gestión del sistema logístico	Adquisición de bienes y servicios
		Servicio de seguridad y vigilancia, de limpieza y transporte
		Operatividad de la sede alterna
9	PS02 – Gestión financiera contable	Priorización y habilitación de recursos financieros
10	PS03 – Gestión de recursos humanos	Gestión de las Compensaciones
11	PS04 – Gestión de tecnologías de la información	Desarrollo y mantenimiento de los sistemas informáticos y la infraestructura de redes y telecomunicaciones.
		Soporte y servicios de tecnologías de información
		Gestión de la seguridad de la información y/o informática
12	PS06 – Gestión documental y archivo	Administración y gestión documental

5.2 Aseguramiento del Acervo Documentario

La responsabilidad para el aseguramiento del acervo documental del Ministerio de Cultura, consiste en la digitalización de la documentación generados (emitidos y recibidos) por las diferentes unidades orgánicas, de acuerdo a sus funciones, garantizando la conservación, integridad y disponibilidad a través del Sistema de Gestión Documental.

Las unidades orgánicas del Ministerio de Cultura, como medida de contingencia ante cualquier eventualidad, tienen como responsabilidad de Identificar y digitalizar la documentación, que, por su importancia, a razón de un proceso y actividades críticas, ameriten conservarse, con el objetivo de garantizar y contribuir con la transparencia y acceso a la información pública. Es por ello que se debe implementar las siguientes propuestas para la protección de su acervo documental; la cual se guardará en un servidor administrado por la Oficina General de Estadística y Tecnología de la Información – OGETIC.

5.3 Aseguramiento de la Base de datos, mediante la ejecución del Plan de recuperación de Servicios Informáticos

La Oficina General de Estadística y Tecnología de la Información (OGETIC), es la unidad orgánica encargada que ha elaborado el *Plan de Recuperación ante Desastres de Tecnologías de la Información (DRP)*, el cual se pondrá en funcionamiento para la continuidad de operaciones de los procesos y las actividades críticas del Ministerio de Cultura.

5.4 Roles y Responsabilidades para el Desarrollo de las Actividades Críticas

Existen diversas actividades que se van cumpliendo paulatinamente antes, durante y después de la puesta en ejecución del PCO, las que se agrupan en equipos o grupos hasta que van desarrollando funciones para operativizar los procesos y las actividades críticas.

N°	ROL	MIEMBROS	RESPONSABILIDAD
1	Titular de la Entidad	Ministro cultura (a)	• Liderar la Gestión de la Continuidad Operativa de su entidad. • Disponer que los funcionarios de la Alta Dirección participen personalmente en la Gestión de la Continuidad Operativa. • Aprobar el Plan de Continuidad Operativa y activarlo, cuando corresponda, y a propuesta del Grupo de Comando. • Establecer los mecanismos que propicien la participación de todo el personal y permitan lograr una Gestión de la Continuidad Operativa eficiente. • Asegurar y priorizar los recursos humanos, operativos y económicos que permitan la implementación del Plan de Continuidad Operativa. • Integrar la Gestión de la Continuidad Operativa a la cultura organizacional
		Director(a) de la Oficina de Defensa Nacional, quién preside el Grupo Comando	• Tomar decisiones para la reanudación y restablecimiento de las actividades críticas.



2	Grupo de Comando	Dirección General de Patrimonio Cultural	• Monitorear los reportes sobre el estado de recuperación y/o evaluación durante una emergencia. • Liderar la organización y ejecución del Plan de Continuidad Operativa. • Disponer el traslado a la Sede Alterna, previo al informe de daños de la Sede Central realizado por el Equipo de Diagnóstico. • Establecer los objetivos de recuperación y activar el Plan de Continuidad Operativa ante un escenario de interrupción de las actividades teniendo en cuenta el resultado de la evaluación. • Advertir sobre nuevos riesgos que afecten la continuidad de la operación normal del Ministerio y que ponen al descubierto debilidades del Plan de continuidad operativa • Tomar las decisiones para que se pongan en marcha la implementación de las actividades críticas • Disponer el traslado a la Sede alterna ante la inhabilitación de la sede central
		Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble	
		Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural	
		Dirección General de Museos	
		Dirección General de Industrias Culturales y Artes	
		Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas	
		Dirección General de Ciudadanía Intercultural	
		Oficina General de Administración	
		Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	
		Oficina General de Estadísticas y Tecnologías de la Información y Comunicaciones	
		Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria	
		Oficina de Comunicación e Imagen Institucional	
		Oficina General de Administración	Realizar la evaluación de daños de la infraestructura, a fin de determinar el nivel de daños en las instalaciones de la Sede Central y la activación de la Sede Alterna

3	Equipo De Diagnostico	Oficina General de Estadística y Tecnologías de Información y Comunicaciones	- Realizar la evaluación de daños tecnológicos e implementar el plan recuperación de recursos informáticos de la Sede Central. - Realizar la revisión de los recursos disponibles para el traslado a Sede Alterna. - Coordinar con el Grupo de Comando los recursos existentes de acuerdo al alcance inicial para la implementación de la Sede Alterna.
		Oficina de Defensa Nacional	Informar al presidente del Grupo de Comando, sobre la evaluación de daños sugiriendo la ejecución o no del plan de continuidad operativa del Ministerio de Cultura.
4	Equipo De Reanudación de operaciones	Oficina General de Administración	- Gestionar y coordinar el suministro de elementos esenciales para asegurar la Continuidad Operativa como: transporte, servicios de seguridad, recursos de infraestructura y papelería. - Mantener informado al Grupo de Comando sobre los incidentes que se pueden dar por falta de suministros. - Garantizar las condiciones para el funcionamiento de la Sede Alterna con los recursos necesarios. - Advertir sobre riesgos que puedan afectar la continuidad en la prestación del servicio crítico bajo su responsabilidad. - Colaborar en la comunicación a los proveedores de los temas o servicios de su competencia, sobre el estado de crisis en que se encuentra la institución, coordinado con el Grupo de Comando. - Entregar los reportes correspondientes al Grupo de Comando sobre el estado de la recuperación. - Velar por la seguridad del personal que actúa en la Sede Alterna y en el área del evento. - Apoyar la verificación de las actividades de ajuste sobre el plan,



Plan de Continuidad Operativa del Ministerio de Cultura
PCO-CULTURA

			resultado de las pruebas, hayan sido ejecutadas e implementadas.
		Oficina General de Recursos Humanos	Gestionar las acciones para que los recursos humanos de la entidad puedan reanudar las actividades críticas del Plan de Continuidad Operativa del Ministerio de Cultura.
		Oficina General de Estadística y Tecnologías de Información y Comunicaciones	• Liderar la recuperación tecnológica basados en base a las estrategias de continuidad implementadas. • Identificar los posibles riesgos de aspectos tecnológicos que afectan la continuidad operativa de la entidad. • Velar por la actualización de la Estrategia Tecnológica. • Prever el software y hardware para la reanudación de las actividades críticas. • Conducir simulaciones del plan de recuperación tecnológica para evaluar y optimizar procedimientos, • Verificar que las actividades de ajuste del Plan, resultado de las pruebas, hayan sido ejecutadas e implementadas

En base a procesos críticos identificados, se han determinado tareas y acciones para el desarrollo y operativización de las actividades críticas.

Nº	ACTIVIDADES CRITICAS	TAREA/ACCIÓN	ROL	RESPONSABLE
1	Liderar la ejecución del PCO-Cultura e informar situación del sector.	Activar del Plan de Continuidad Operativa ante la ocurrencia de un peligro que produzca un impacto estructural en la sede central del Ministerio de Cultura., informar las acciones que ejecuta el sector ante la Presidencia de la República y la PCM.	Gabinete y Despacho de ministro	Ministro (a)
2	Dirigir las actividades de implementación del PC y operaciones del COE – Cultura.	Coordinación, monitore, seguimiento y reporte.	Área de GRD	Director (a) ODN
3	Formar y dirigir el equipo de trabajo para la difusión interna y externa.	Difundir notas de prensa de las acciones institucionales en la gestión de la continuidad operativa.	Especialista responsable	Director (a) OCII
4	Evaluación de daños, atención de la emergencia y monitoreo.	Inspeccionar el monumento y registrar su estado de conservación a fin de plantear alguna labor de limpieza de escombros o intervención de emergencia para su conservación.	Especialista responsable	Director (a) DGPA
5	Disponer acciones de emergencia en bienes culturales inmuebles.	mantener operativo un equipo de técnicos que emitan opinión y actúen en caso de emergencia para algún monumento afectado por el desastre.	Especialista responsable	
6	Disponer las acciones d protección del patrimonio arqueológico inmueble.	Inspeccionar y realizar el diagnóstico del estado de conservación de monumentos arqueológicos; asegurar las acciones que permitan la conservación del patrimonio arqueológico inmueble.	Especialista responsable	
7	Calificación y aprobación de proyectos de emergencia para intervenciones arqueológica a nivel nacional.	Mantener operativo un equipo de técnicos que emitan opinión y actúen en caso que se solicite un proyecto de emergencia para algún bien inmueble prehispánico afectado por el desastre.	Especialista responsable	

8	Mantener en funcionamiento el Sistema de Información Geográfica de Arqueología (SIGDA).	Poner a disposición la información gráfica geo referenciada de bienes inmuebles prehispánicos, red vial prehispánica y sus atributos relacionados al estatus jurídico y físico, información que permite la consulta y superposición de ámbitos en el que se pueden desarrollar diversos proyectos a fin de verificar si se superponen a ámbitos con información arqueológica o cerca de ellas.	Especialista responsable	
9	Atención de alertas, denuncias y acciones de vigilancia de oficio sobre atentados contra el patrimonio cultural.	Brindar atención a cualquier denuncia o amenaza de invasión o cualquier otro atentado contra zonas arqueológicas o monumentos históricos tras la ocurrencia de un evento que derive en desastre, y tiene por objeto asegurar la salvaguarda del patrimonio cultural y a sitios cercanos a zonas con alto número de damnificados buscando reubicación de los damnificados y los monumentos arqueológicos e históricos afectados.	Especialista responsable	Director (a) DGDPC
10	Control de tráfico ilícito de bienes culturales a través de los módulos de control en aeropuertos y puestos fronterizos.	La actividad consiste en mantener en servicio el sistema de control de tráfico ilícito de bienes culturales en coordinación con la empresa Servicios Postales del Perú S.A. – SERPOST S.A., el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez y Aduana del Callao ante la posibilidad de traslado ilegal de bienes muebles sin autorización fuera del país.	Especialista responsable	
11	Supervisar la actualización del Inventario y del Registro Nacional de Bienes Culturales Muebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.	Monitorear la situación museológica en el ámbito de responsabilidad, en base a lo dispuesto en el ROF del MC y la Ley 28296, Ley General de Patrimonio Cultural y su Reglamento.	Especialista responsable	Director (a) DGM
12	Supervisar y monitorear la situación integral de los museos	Recibir la información de la situación de las instituciones museales, en coordinación con las autoridades a cargo,		

	del Sistema Nacional de Museos del Estado.	para determinar y ejecutar las medidas de emergencia, en base a lo dispuesto en el ROF del MC y la Ley 28296, Ley General de Patrimonio Cultural y su Reglamento.	Especialista responsable	
13	Implementar incentivos para el desarrollo de la cadena de valor.	Proseguir con el monitoreo al Plan Anual de Estímulos Económicos, además del reconocimiento de las asociaciones culturales y los puntos de cultura.	Especialista responsable	Director (a) DGIA
14	Operatividad de los puestos de control y vigilancia de las Reservas Indígenas y Territoriales.	Dotación de combustible y lubricantes, pago a los agentes de protección, entre otros aspectos vinculados. Requiere la solicitud y trámite administrativo para la compra o la realización de un fondo por encargo.	Especialista responsable	Director (a) DGDPI
15	Adquisición de bienes y servicios.	Efectuar los procesos de compra de los bienes y servicios indispensables requeridos para la continuidad operativa.	Especialista responsable	Director (a) OGA
16	Servicio de seguridad y vigilancia, de limpieza y transporte.	Mantener activo el servicio de seguridad y vigilancia, el servicio de limpieza y el de servicio de transporte de los servidores, dentro de los límites mínimos de operación.	Especialista responsable	
17	Operatividad de la sede alterna.	Servicio de acarreo, el mantenimiento eléctrico y el mantenimiento sanitario, a fin de contar con las condiciones mínimas de operatividad para el funcionamiento del Ministerio de Cultura ante el desastre presentado.	Especialista responsable	
18	Priorización y habilitación de recursos financieros.	Efectuar los procedimientos de habilitación de recursos financieros para la implementación del Plan de Continuidad Operativa del Ministerio de Cultura al momento de su activación.	Especialista responsable	Director (a) OGPP
19	Gestión de las Compensaciones.	Asegurar el flujo de RRHH, además de garantizar la continuidad de la información que genera las planillas para el pago de las remuneraciones y pensiones de los trabajadores del Ministerio de Cultura.	Especialista responsable	Director (a) OGRH



20	Desarrollo y mantenimiento de los sistemas informáticos y la infraestructura de redes y telecomunicaciones.	Asegurar el servicio de procesamiento de la información que soportan las actividades críticas previamente definidas por las direcciones de línea y apoyo.	Especialista responsable	Director (a) OGETIC
21	Soporte y servicios de tecnologías de información.	Brindar soporte a la instalación de los equipos, así como garantizar la continuidad de servicios de los sistemas necesarios para el desarrollo de procesos y actividades críticas.	Especialista responsable	
22	Gestión de la seguridad de la información y/o informática.	Administración de medios magnéticos de información (cintas) generados por los backups y aplicativos que soportan las actividades de las Oficinas del Ministerio de Cultura.	Especialista responsable	
23	Administración y gestión documental.	Emitir propuestas y/o evaluar los procesos y procedimientos para correcta administración en la gestión documental de la entidad.	Especialista responsable	Director (a) OACGD

5.5 Requerimientos

5.5.1. Requerimiento de Personal

La Oficina General de Recursos Humanos (OGRH) será la responsable de consolidar la información del personal necesario para la implementación del presente plan.

N°	PROCESO CRITICO	ACTIVIDAD CRITICA	PERSONAL
1	PE01 – Fortalecimiento institucional	Liderar la ejecución del PCO-Cultura e informar situación del sector	8
		Dirigir las actividades de implementación del PC y operaciones del COE - CULTURA	4
2	PE04 – Imagen y comunicación	Formar y dirigir el equipo de trabajo para la difusión interna y externa	2
3	PM01 – Gestión del patrimonio cultural	Evaluación de daños, atención de la emergencia y monitoreo	12
		Disponer acciones de emergencia en bienes culturales inmuebles	9
		Disponer las acciones d protección del patrimonio arqueológico inmueble	4
		Calificación y aprobación de proyectos de emergencia para intervenciones arqueológica a nivel nacional	3
		Mantener en funcionamiento el Sistema de Información Geográfica de Arqueología (SIGDA)	2
4	PM02 –Defensa del patrimonio cultural	Atención de alertas, denuncias y acciones de vigilancia de oficio sobre atentados contra el patrimonio cultural	10
		Control de tráfico ilícito de bienes culturales a través de los módulos de control en aeropuertos y puestos fronterizos	6
5	PM03Gestión de museos	Supervisar la actualización del Inventario y del Registro Nacional de Bienes Culturales Muebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.	3

Plan de Continuidad Operativa del Ministerio de Cultura **PCO-CULTURA**

		Supervisar y monitorear la situación integral de los museos del Sistema Nacional de Museos para determinar y ejecutar las medidas de emergencia	3
6	PM04 – Gestión de las industrias culturales y artes	Implementar incentivos para el desarrollo de la cadena de valor.	5
7	PM05 – Gestión de los derechos de pueblos indígenas u originarios y pueblo afroperuano	Operatividad de los puestos de control y vigilancia de las Reservas Indígenas y Territoriales	7
8	PS01 – Gestión del sistema logístico	Adquisición de bienes y servicios	4
		Servicio de seguridad y vigilancia, de limpieza y transporte	4
		Operatividad de la sede alterna	8
9	PS02 – Gestión financiera contable	Priorización y habilitación de recursos financieros	4
10	PS03 – Gestión de recursos humanos	Gestión de las Compensaciones	2
11	PS04 – Gestión de tecnologías de la información	Desarrollo y mantenimiento de los sistemas informáticos y la infraestructura de redes y telecomunicaciones.	2
		Soporte y servicios de tecnologías de información	8
		Gestión de la seguridad de la información y/o informática	2
12	PS06 – Gestión documental y archivo	Administración y gestión documental	2

(*) En un escenario adverso que afecte la sede central, las actividades en el marco de los EEC no requiere necesariamente presencia física, por lo que la DGICA, necesita mínimamente **38 profesionales**, adicionales para incrementar su capacidad de gestión y poder apoyar de manera optima la continuidad operativa de la entidad.

5. 5.2. Requerimiento de Material y Equipo

a. Los materiales y equipos que se requiere para cubrir las necesidades de las dependencias con actividades críticas se encuentran en el cuadro siguiente:

N°	PROCESO CRITICO	ACTIVIDAD CRITICA	EQUIPOS Y MATERIALES							
			Mesa plegable	Silla plegable	Estantes plegables de 4 divisiones	Reflectores para exteriores	Puesto de socorro	VVHH (autos, camioneta y custer)	Pizarra acrílica	Carpas tipo comando 12x16
1	PE01 – Fortalecimiento institucional	Liderar la ejecución del PCO-Cultura e informar situación del sector.	5	5	2	0	0	1	1	0
		Dirigir las actividades de implementación del PC y operaciones del COE – Cultura.	4	4	1	0	0	0	1	0
2	PE04 – Imagen y comunicación	Formar y dirigir el equipo de trabajo para la difusión interna y externa.	4	4	1	0	0	0	0	0
		Evaluación de daños, atención de la emergencia y monitoreo.	4	4	1	0	0	0	0	0
		Disponer acciones de emergencia en bienes culturales inmuebles.	3	3	1	0	0	0	0	0

3	PM01 – Gestión del patrimonio cultural	Disponer las acciones de protección del patrimonio arqueológico inmueble.	4	4	1	0	0	0	0	0
		Calificación y aprobación de proyectos de emergencia para intervenciones arqueológicas a nivel nacional.	3	3	1	0	0	0	0	0
		Mantener en funcionamiento el Sistema de Información Geográfica de Arqueología (SIGDA).	5	5	2	0	0	0	0	0
4	PM02 – Defensa del patrimonio cultural	Atención de alertas, denuncias y acciones de vigilancia de oficio sobre atentados contra el patrimonio cultural	4	4	1	0	0	0	0	0
		Control de tráfico ilícito de bienes culturales a través de los módulos de control en aeropuertos y puestos fronterizos.	5	5	1	0	0	1	0	0

5	PM03 Gestión de museos	Supervisar la actualización del Inventario y del Registro Nacional de Bienes Culturales Muebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.	5	5	2	0	0	0	1	0
		Supervisar y monitorear la situación integral de los museos del Sistema Nacional de Museos del Estado en coordinación con las autoridades a cargo, para determinar y ejecutar las medidas de emergencia.	5	5	1	0	0	0	1	0
6	PM04 – Gestión de las industrias culturales y artes	Implementar incentivos para el desarrollo de la cadena de valor.	5	5	1	0	0	0	0	0
		Operatividad de los puestos de control y vigilancia de las Reservas Indígenas y Territoriales.	4	4	1	0	0	0	0	0
7	PM05 – Gestión de los derechos de pueblos	Operatividad de los puestos de control y vigilancia de las								

	indígenas u originarios y pueblo afroperuano	Reservas Indígenas y Territoriales.	5	5	1	0	0	0	0	0
8	PS01 – Gestión del sistema logístico	Adquisición de bienes y servicios.	4	4	1	0	1	0	0	0
		Servicio de seguridad y vigilancia, de limpieza y transporte	5	5	1	10	0	0	1	0
		Operatividad de la sede alterna.	4	4	1	0	0	2	0	1
9	PS02 – Gestión financiera contable	Priorización y de habilitación de recursos financieros	4	4	1	0	0	0	0	0
		Gestión de las Compensaciones	2	2	1	0	0	0	0	0
10	PS03 – Gestión de recursos humanos	Gestión de las Compensaciones	3	3	1	0	0	0	0	0
11	PS04 – Gestión de tecnologías de la información	Desarrollo y mantenimiento de sistemas informáticos, para brindar servicios de procesamiento de la información	3	3	1	0	0	0	0	0
		Soporte y servicios de tecnologías de información	3	3	1	0	0	0	1	0

		Gestión de la seguridad de la información y/o informática	4	4	1	0	0	0	0	0
12	PS06 – Gestión documental y archivo	Administración y gestión documental	2	2	1	0	0	0	0	0
TOTAL			99	99	28	10	01	04	06	01

b.- Los requerimientos sobre el material de escritorio y papelería para el consumo durante la operativización de las actividades crítica es a pedido y los requerimientos mínimos se debe asegurar con lo siguiente:

N°	MATERIAL DE ESCRITORIO														Cantidad
	Cuaderno	Papel	Folder	plumón	lápiz	Lapicero	Grabador	Grapas	Clips	Tijera	Goma	Corrector	Libreta	Regla	
Actividades críticas		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	A pedido
Total															A pedido



La Oficina General de Administración (OGA) asumirá el rol de determinar el estado de los equipos y materiales disponibles después de la emergencia, y determinar junto a las direcciones con actividades críticas, los materiales necesarios en la sede alterna, de acuerdo a lo determinado por el Grupo de Comando.

La OGA deberá identificar **proveedores críticos** que dispongan de planes de continuidad de servicios para que en el menor plazo se puedan adquirir los recursos necesarios para la continuidad operativa.

5.5.3. Recursos Informáticos

a. Los recursos informáticos que cada unidad orgánica solicita para poder ejecutar los procesos y actividades críticas que le correspondan, se detallan en el cuadro siguiente:

N°	PROCESO CRITICO	ACTIVIDAD CRITICA	EQUIPOS Y MATERIALES							
			CPU monitor	Impresora Multi funcional	Radio	Teléfono móvil	Licencia ArcGis	Licencia AutoCAD	Plotter	Proyector
1	PE01 – Fortalecimiento institucional	Liderar la ejecución del PCO-Cultura e informar situación del sector	3	1	0	2	0	0	0	1
		Dirigir las actividades de implementación del PC y operaciones del COE – CULTURA	3	0	1	2	0	0	0	0
2	PE04 – Imagen y comunicación	Formar y dirigir el equipo de trabajo para la difusión interna y externa	3	1	0	1	0	0	0	0
3	PM01 – Gestión del patrimonio cultural	Evaluación de daños, atención de la emergencia y monitoreo	3	1	0	1	0	0	0	0
		Disponer acciones de emergencia en bienes culturales inmuebles	8	0	0	1	0	0	0	1
		Disponer las acciones d protección del patrimonio arqueológico inmueble	3	1	0	1	0	0	1	0
		Calificación y aprobación de proyectos de emergencia para intervenciones arqueológica a nivel nacional	3	0	0	1	0	0	0	1

		Mantener en funcionamiento el Sistema de Información Geográfica de Arqueología (SIGDA)	3	1	0	1	0	0	0	0
4	PM02 –Defensa del patrimonio cultural	Atención de alertas, denuncias y acciones de vigilancia de oficio sobre atentados contra el patrimonio cultural	3	1	0	1	0	0	1	0
		Control de tráfico ilícito de bienes culturales a través de los módulos de control en aeropuertos y puestos fronterizos	3	1	0	1	0	0	0	0
5	PM03Gestión de museos	Supervisar la actualización del Inventario y del Registro Nacional de Bienes Culturales Muebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación	3	0	0	1	0	0	1	1
		Supervisar y monitorear la situación integral de los museos del Sistema Nacional de Museos del Estado en coordinación con las autoridades a cargo, para determinar y ejecutar las medidas de emergencia	8	1	0	1	0	0	0	0
6	PM04 – Gestión de las industrias culturales y artes	Implementar incentivos para el desarrollo de la cadena de valor	3	1	0	1	0	0	0	0
		Operatividad de los puestos de control y vigilancia de las Reservas Indígenas y Territoriales	3	1	0	1	0	0	0	0

7	PM05 – Gestión de los derechos de pueblos indígenas u originarios y pueblo afroperuano	Operatividad de los puestos de control y vigilancia de las Reservas Indígenas y Territoriales	3	0	0	1	0	0	0	0
8	PS01 – Gestión del sistema logístico	Adquisición de bienes y servicios	3	1	0	1	0	0	0	0
		Servicio de seguridad y vigilancia, de limpieza y transporte.	3	0	0	1	0	0	0	0
		Operatividad de la sede alterna.	3	1	0	1	0	0	0	0
9	PS02 – Gestión financiera contable	Priorización y habilitación de recursos financieros	3	0	0	1	0	0	0	0
		Gestión de las Compensaciones	3	1	0	1	0	0	0	0
10	PS03 – Gestión de recursos humanos	Gestión de las Compensaciones	3	0	0	1	0	0	0	0
11	PS04 – Gestión de tecnologías de la información	Desarrollo y mantenimiento de sistemas informáticos, para brindar servicios de procesamiento de la información.	13	0	0	1	0	0	1	1
		Soporte y servicios de tecnologías de información	5	1	0	1	1	1	0	0

		Gestión de la seguridad de la información y/o informática	3	0	0	1	1	1	0	0
12	PS06 – Gestión documental y archivo	Administración y gestión documental	5	1	0	1	0	0	0	0
TOTAL			99	15	01	27	02	02	04	05

b.- Aplicaciones y programas informáticos necesarios requeridos para la continuidad operativa.

SISTEMAS APLICATIVOS	TIPO
Office	Comercial
SIAF	Desktop
Portal Web Institucional	Web
Sistema de Trámite Documentario	Web
Sistema de Mesa de Partes Virtual	Web
Sistema Quipu	Web
Sistema SIGA -MEF	Web
Sistema de Consultas en Línea	Web
Sistema de Registro de Visitas	Web

La Oficina General de Estadística y Tecnologías de Información y Comunicaciones (OGETIC) asumirá el rol de determinar el estado del Centro de Datos, así como el número de los equipos disponibles después de la emergencia e implementará la cantidad de equipos informáticos necesarios en la sede alterna, según lo determinado por el Grupo de Comando del Ministerio de Cultura.

La OGETIC deberá identificar **proveedores críticos** que dispongan de planes de continuidad de servicios para que en el menor plazo se puedan adquirir los equipos necesarios para la continuidad operativa.

5.5.4 Requerimiento Presupuestal

La Oficina de Defensa Nacional como unidad orgánica encargada de la Gestión de la Continuidad Operativa, en coordinación con el Grupo de Comando priorizará los requerimientos presupuestales para la implementación del PCO-Cultura según el presupuesto institucional y la disponibilidad presupuestaria; sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.

Los requerimientos (personal, informáticos, materiales y equipos,) para el desarrollo de las actividades críticas de las unidades orgánicas correspondientes se habilitarán en las actividades operativas que estas establezcan para tal fin, cuando se active el PCO-Cultura.

En el caso de los niveles de emergencia 4 y 5 a los que se refiere el artículo 43 del Reglamento de la Ley N.º 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), aprobado mediante Decreto Supremo N.º 048-2011-PCM, y que cuenten con Declaratoria de Estado de Emergencia por desastre. Se procederá de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 51 del Capítulo VII de Disposiciones Especiales en materia de Gestión del Riesgo de Desastres de la Ley N.º 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, o Ley anual de Presupuesto vigente en las disposiciones respectivas, en caso corresponda su aplicación.

5.6 Determinación de la Sede Alterna de trabajo

Con fines de asegurar la continuidad operativa del Ministerio de Cultura en el menor tiempo posible, después de una interrupción significativa en el funcionamiento institucional a consecuencia de un evento adverso, se procederá a activar la sede alterna de acuerdo a los protocolos establecidos; el ambiente para el funcionamiento de la sede alterna del Ministerio de Cultura se ha determinado en la siguiente ubicación:

- **Estacionamiento de la sede central del Ministerio de Cultura**, ubicado en la Av. Javier Prado Este N° 2465, en el distrito de San Borja.

El acondicionamiento de la sede alterna será a través del *Equipo de Reanudación de las Operaciones*, que realizarán los trabajos necesarios para la habilitación de los ambientes requeridos.

5.7 Activación del Plan de Continuidad Operativa



La Oficina de Defensa Nacional como la unidad orgánica encargada de la Gestión de Continuidad Operativa del Ministerio de Cultura y presidente del Grupo de Comando, propone a la Titular de la Entidad, la activación del PCO y de una sede alterna por recomendación del *Equipo de Diagnóstico*.

Los criterios para la activación del PCO, se considera lo siguiente:

a. Equipo de Diagnóstico:

Después de realizar la evaluación de daños, a través de la OGA con apoyo de la ODN, comunica al presidente del Grupo Comando acerca de los daños producidos en las instalaciones de la Sede Central, recomendando la activación del PCO-MC.

b. Grupo de Comando:

- Recibe las evaluaciones realizadas por el Equipo de Diagnóstico
- Evaluación del nivel de impacto que implicaría la activación del PCO-MC, para la respectiva coordinación con el titular de la entidad.
- Recomendar la activación de la sede alterna.

c. Titular de la Entidad:

Disponer la activación del PCO-MC.

5.8 Activación y desactivación de la sede alterna

5.8.1 Activación:

El director de la Oficina de Defensa Nacional como encargado de la Gestión de la Continuidad Operativa del Ministerio de Cultura, propone al titular de la entidad, la **activación** de la sede alterna una vez autorizado es comunicado al Grupo de Comando.

En caso de activarse la necesidad de la Sede Alterna, la implementación será notificado al **equipo de reanudación de operaciones**, cuya implementación se llevará a cabo con el personal priorizado, personal clave, y el equipamiento mínimo necesario.

En cuanto se tenga la confirmación de que Sede Alterna se encuentra acondicionada, con los recursos necesarios y servicios mínimos que aseguren las comunicaciones y la operatividad de los equipos, el personal priorizado procederá a ocupar la Sede Alterna; se sigue la siguiente secuencia:

- Presidente del Grupo de Comando propone al titular de la entidad (ministro) la activación de la Sede Alterna.
- El titular de la entidad (ministro), dispone la activación de la Sede Alterna y comunica al GC-MC.
- Se identifica, las actividades priorizadas a realizar.
- Se identifica el equipamiento, material y disposición de ambientes necesarios para el desarrollo de actividades críticas.
- Instalación de Sede Alterna (nueva estructura), debe contar con servicios mínimos (Servicios Básicos Esenciales) de comunicación y operatividad de equipos.
- Se notifica la ocupación de las unidades orgánicas con el personal priorizado.

- Se prioriza el teletrabajo y empleo de los recursos tecnológicos a distancia de acuerdo a la evaluación y a la situación.

5.8.2 Desactivación

El director de la Oficina de Defensa Nacional como encargado de la Gestión de la Continuidad Operativa del Ministerio de Cultura, propone al titular de la entidad, la **desactivación** de la sede alterna de manera paulatina conforme a la recuperación de los procesos críticos, una vez autorizado es comunicado al Grupo Comando.

Una vez el Titular de la Entidad apruebe la Desactivación de la Sede Alterna, debe ser comunicado al GC-MC; el cual, en coordinación con el Equipo de Diagnóstico y el Equipo de Reanudación de Operaciones, procederá a la desactivación y traslado de los recursos humanos, logísticos y tecnológicos de la Sede Alterna a los ambientes de la Sede Central.

5.9 Desarrollo de las actividades críticas

Se han determinado los procesos y actividades críticas del Ministerio de Cultura a cargo de cada una de los órganos de línea. La Oficina de Defensa Nacional como unidad encargada de la Gestión de la Continuidad Operativa, mantendrá coordinación permanente con el Grupo de Comando sobre el seguimiento de cada uno de los procesos y las actividades.

VI. CRONOGRAMA DE EJERCICIOS DEL PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA

El Plan de Continuidad Operativa del Ministerio de Cultura contempla el desarrollo de dos (2) ejercicios anuales, y serán puestas en ejecución y evaluación en las simulaciones nacionales, programadas a través de la Resolución Ministerial de la Presidencia del Consejo de ministros y coordinados por el Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, de acuerdo a cronograma establecido.

La Oficina de Defensa Nacional como unidad orgánica a cargo de la Gestión de la Continuidad Operativa en el Ministerio de Cultura, la organizará y conducirá, con la participación de los responsables de las actividades de los procesos críticos.

VI: Anexos

- Anexo 1.** Plan de Recuperación de los servicios informáticos
- Anexo 2.** Procedimientos para la Convocatoria del Personal involucrado en la ejecución d las Actividades Criticas
- Anexo 3.** Directorio del Grupo de Comando
- Anexo 4.** Organización para el desarrollo de las Actividades Criticas
- Anexo 5.** Sistema de Comunicaciones de Emergencia
- Anexo 6.** Cronograma para la implementación de la Gestión de la Continuidad Operativa

ANEXO N° 1: Plan de recuperación de los servicios informáticos

La Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones – OGETIC ha diseñado un ***Plan de Recuperación ante Desastres de Tecnologías de la Información (DRP)*** a fin de estar preparada para actuar de manera ágil y ordenada ante un escenario de desastre con impacto a la infraestructura física y tecnológica del ministerio que afecten los procesos críticos del negocio.

El Plan de Recuperación De Desastres [SGSI-PL003] incluye información sobre el restablecimiento de los sistemas informáticos necesarios para operar los procesos y las actividades críticas previamente establecidas por las Direcciones de Línea y de Apoyo del Ministerio de Cultura.

El documento reúne un conjunto de actividades que permita asegurar la disponibilidad de las principales aplicaciones informáticas que responden a las actividades críticas definidas por las Direcciones de Línea y de Apoyo del Ministerio de Cultura.

Este documento describe los siguientes aspectos:

- Equipos y roles de recuperación de tecnologías de la información.
- Actividades previas al Desastre, actividades durante el Desastre y actividades después del Desastre.
- Estrategias de recuperación de los aplicativos informáticos requeridos para la operatividad de las actividades críticas previamente definidas por las Direcciones de Línea y de Apoyo del Ministerio de Cultura.

El Plan de Recuperación de desastres se encuentra en el acervo documentario de la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones.



ANEXO N° 02: Procedimiento para la convocatoria del personal involucrado en la ejecución de las actividades críticas

Los procedimientos de comunicación han sido diseñados para operar con capacidad y efectividad. Las prioridades de empleo de medios serán:

- a. Telefonía Celular y fija.
- b. Mensajes de WhatsApp y/o de texto por celular.
- c. Redes sociales y correos electrónicos.
- d. Radiofonía.

Los dos primeros medios de comunicación han de ser usados de manera simultánea. Teniendo en cuenta para ello, la activación del PCO y los siguientes procedimientos de comunicación.

1. Procedimiento de reporte inicial

En este procedimiento intervienen:

- a. Oficina de Defensa Nacional (ODN)
- b. Oficina General de Estadística y Tecnologías de Información y Comunicaciones del Ministerio de Cultura (OGETIC)
- c. Oficina General de Administración (OGA)

2. Procedimiento de convocatoria

Una vez activado el PCO, se procede a la convocatoria mediante los dos primeros procedimientos antes mencionados, **los mensajes deben ser claros y cortos**. Para la comunicación inicial quien dirige y preside el Grupo de Comando o su representante (según línea de sucesión), será quien dispondrá de los procedimientos iniciales de comunicación a través del Coordinador del COES-CULTURA (director de la ODN).

Los procedimientos de convocatoria constituyen cadenas de activación en los diferentes niveles de organización:

- a. **Cadena de convocatoria del Grupo de Comando;** el mensaje será enviado por quien preside el Grupo de Comando (o línea de sucesión según el caso) a los miembros
- b. **Cadena de convocatoria del personal clave;** el mensaje será enviado por cada uno de los directores generales (o línea de sucesión según el caso) al personal responsable en implementar y reanudar sus actividades críticas.

CONVOCATORIA	MENSAJE	A LA RECEPCIÓN DEL MENSAJE
GRUPO DE COMANDO	Reunión del Grupo de Comando	El personal integrante del Grupo de Comando del Ministerio de Cultura deberá encontrarse en las inmediaciones de la sede central (Av. Javier Prado Este), para el constituirse en la sede alterna, el tiempo dependerá del tipo de impacto de la emergencia.



PERSONAL CLAVE	Reunión del Personal Clave	El personal clave designado y/o responsable de cada actividad crítica de cada una de las Direcciones y Oficinas Generales del MC, deberá encontrarse en las inmediaciones de la sede central (Av. Javier Prado Este), para el constituirse en la sede alterna, el tiempo de dependerá del tipo de impacto de la emergencia.
-----------------------	----------------------------	--

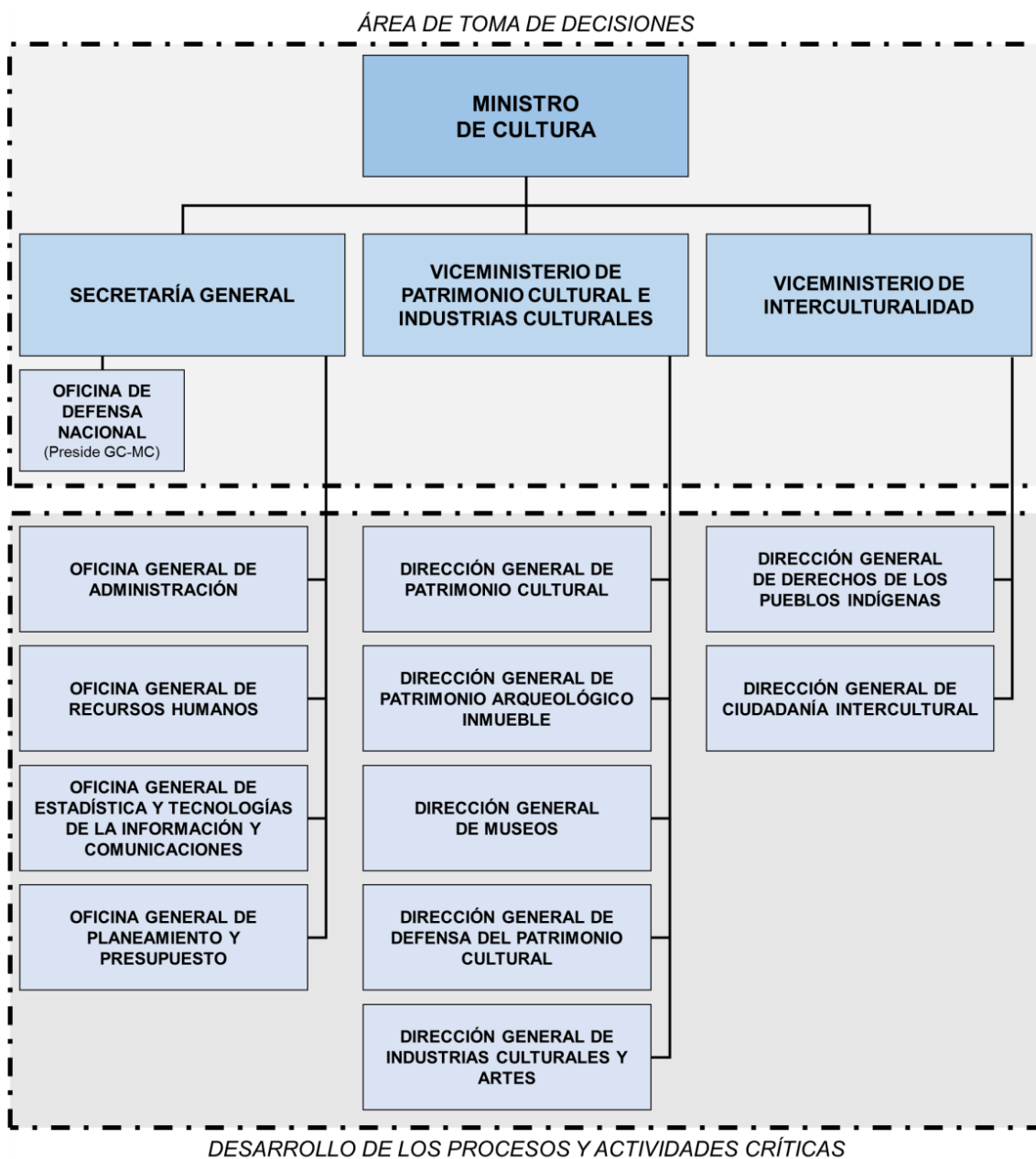


ANEXO N° 3: Directorio del Grupo de Comando del Ministerio de Cultura

N°	UNIDAD ORGANICA	REPRESENTANTE	CORREO
1	Oficina de Defensa Nacional (director)	Carlos Martín Vigo Muñoz	cvigo@cultura.gob.pe
2	Dirección General de Patrimonio Cultural	José Gabriel Apolin Meza	japolin@cultura.gob.pe
3	Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble	Daniel Alcides Gaspar Guillermo	dgaspar@cultura.gob.pe
4	Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural	Camilo Wilde Dolorier Torres	cdolorier@cultura.gob.pe
5	Dirección General de Museos	Luis Martín Sosa Valle	msosa@cultura.gob.pe
6	Dirección General de Industrias Culturales y Artes	Katherine Helen Arias Aguilar	kharias@cultura.com
7	Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas	Gerardo Manuel García Chinchay	ggarcia@cultura.gob.pe
8	Dirección General de Ciudadanía Intercultural	Francisco Javier Peñaloza Contreras	fpenaloza@cultura.gob.pe
9	Oficina General de Administración	Director (a) de Oficina de Operaciones y Mantenimiento	eguevara@cultura.gob.pe
10	Oficina General de Recursos Humanos	Carlos Hernán Haro Morales	hharo@cultura.gob.pe
11	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	Maricruz Fretel Arteaga	mfretel@cultura.gob.pe
12	Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Charly Eladio Guitton Arteaga	cquitton@cultura.gob.pe
13	Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria	Jeann Pierre Novoa Taboada	jnovoac@cultura.gob.pe
14	Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional	Alonso David Gavidia Castro	agavidia@cultura.gob.pe
15	Oficina de Defensa Nacional	Willber Pereira Arenas	wpereira@cultura.gob.pe



ANEXO N° 04: Organización para el desarrollo de los procesos y actividades críticas del Ministerio de Cultura:





ANEXO N° 5: Sistema de Comunicaciones de Emergencia.

El Sistema de Comunicaciones de Emergencia está orientado a garantizar la constante coordinación entre la Alta Dirección, las Direcciones y Oficinas Generales y la Oficina de Defensa Nacional para la Gestión de la Continuidad Operativa del Ministerio de Cultura ante la ocurrencia de eventos adversos que puedan interrumpir el normal funcionamiento de sus actividades.

Red Especial Satelital de Comunicaciones en Emergencias – REDSAT, se define como una red de comunicaciones de ámbito nacional que se soporta en el servicio público móvil por satélite contratado por el Estado en virtud del Decreto Supremo N° 012-2010-MTC y su modificatoria aprobada por Decreto Supremo N° 004-2018-MTC, que autoriza al Ministerio de Transportes y Comunicaciones a contratar a favor del Estado el servicio público móvil por satélite, que permita a sus Altas Autoridades fortalecer su capacidad de gestión, organización, coordinación, dirección y supervisión en operaciones de auxilio ante situaciones de inminente peligro producidas por desastres naturales o por hechos del hombre.

De acuerdo a la Resolución Ministerial N° 251-2018-PCM, que aprueba la “Relación de Altas Autoridades y Autoridades de Primera Respuesta que contarán con el servicio público móvil por satélite”, señala en el Anexo N° 1 de la relación de Altas Autoridades y Autoridades de Primera Respuesta, que al Ministerio de Cultura le corresponde:

N°	ALTAS AUTORIDADES		CANTIDAD
1	Ministerio de Cultura	Ministro de Estado en el Despacho de Cultura	1
2		Viceministro de Patrimonio Cultural e industrias Culturales	1
3		Viceministerio de Interculturalidad	1
4		Coordinador del Centro de Operaciones de Emergencia Sectorial	1

Es por ello que la REDSAT será el sistema a emplear en caso de una emergencia que suponga que no existan servicios públicos básicos de comunicaciones.



ANEXO 06: Cronograma de implementación de la GCO en el ministerio de Cultura

N°	ACTIVIDADES	INDICADOR	RESPONSABLE	FECHA
1	PREPARACIÓN			
1.1	Fortalecimiento de capacidades de los servidores y funcionarios del Grupo de Comando en la Gestión de la Continuidad Operativa	Capacitación	ODN	Abril
1.2	Verificación y monitoreo de condiciones de seguridad de los establecimientos del Ministerio de Cultura a nivel nacional.	Documento	Grupo de Comando	Mayo Agosto Octubre
2	ENTRENAMIENTO			
2.1	Ejecución de los procedimientos en el ejercicio de Simulación Nacional	Documento	Grupo de Comando	Abril y Noviembre
2.2	Pruebas de los procedimientos de comunicación y verificación de los proveedores críticos.	Documento	Grupo de Comando	Abril, mayo, agosto, octubre y Noviembre
3	SEGUIMIENTO			
3.1	Realizar el seguimiento a las acciones de implementación.	Encuesta	Grupo de Comando	Diciembre
3.1	La Oficina de Defensa Nacional realizará el seguimiento a las acciones de implementación.	Documento	ODN	Diciembre